

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00598-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: CARMEN VICTORIA ESPITIA CARO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al Despacho la presente demanda ejecutiva de la referencia, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea. Turbaco (Bol), 2 de febrero de 2022.

KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisada la demanda junto con los anexos allegados por la parte demandante, se advierte que carece del requisito contemplado en el numeral 4° del artículo 82 del C.G. del P., por cuanto en la pretensión número 1.2 se solicita al despacho librar mandamiento de pago por valor de \$63.591.355,79 por concepto de capital insoluto contenido en la obligación, mientras que revisado el título adosado se observa que este fue suscrito por la suma de \$60.000.000.

En tal sentido, deberá el demandante aclarar las pretensiones estimadas en la demanda, indicando el valor correcto, pues se está pretendiendo el pago de una suma superior a la convenida en el pagaré.

En consecuencia, advertida la falencia de la presente demanda, el despacho inadmitirá la misma y concederá el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane el defecto que adolece so pena de rechazo.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE,

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda ejecutiva, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCÉDASE el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane el defecto que adolece la presente demanda, lo anterior so pena de rechazo.

TERCERO: INGRESAR la actuación correspondiente a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 008 Hoy-3 febrero-2022
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d274bc08115ba0f875e3a4dbfdac93ac5c33b7c3fee97cd7c381738695f38a**

Documento generado en 02/02/2022 10:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>